



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°

“POR EL CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, artículo 1 que modificó el artículo 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedó así: Modificación o aclaración del nombramiento. La autoridad nominadora podrá modificar, aclarar o corregir un nombramiento cuando: 4. Se requiera corregir errores formales, de digitación o aritméticos.

Mediante el Decreto N° **2021070004667** del 01 de diciembre de 2021, se convirtieron las plazas docentes vacantes oficiales de los Municipio, que se describe a continuación:

| MUNICIPIO | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA |
|-----------|---|-----------------------------------|
| FREDONIA | I.E. EFE GOMEZ SEDE EU MARCO A BOTERO | CIENCIAS NATURALES Y FÍSICA |
| | | MATEMÁTICA |
| VENEZIA | I.E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO SEDE I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO | IDIOMA EXTRANJERO- INGLÉS |
| | | INGLÉS |



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

En razón a que en el acto administrativo anteriormente mencionado se expresó de manera errónea la sede donde se traslada la plaza, se hace necesario aclararlo en el sentido de indicar que la sede a la que pertenece la plaza vacante del municipio de Fredonia, es la I.E. **EFE GOMEZ** sede I.E. **EFE GOMEZ**. Así mismo el cambio de área de la plaza trasladada en el decreto 2021070004667, está registrada en inglés, cometiéndose un error dado que, la plaza a trasladar de la I.E. Orlando Velásquez Arango sede I.E. Orlando Velásquez Arango, del municipio de Venecia debe ser área humanidades Lengua Castellana y no como se expresó en la parte motiva.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente en el Decreto N° **2021070004667** 01 de diciembre de 2021, en el Artículo Primero, mediante el cual se convirtieron las plazas docente vacantes oficiales del municipio de Fredonia y Venecia, en el sentido de indicar la sede a la que pertenece la plaza vacante que se describe a continuación:

| MUNICIPIO | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA |
|-----------|---------------------------------------|-----------------------------------|
| FREDONIA | I.E. EFE GOMEZ SEDE I.E. EFE GOMEZ | CIENCIAS NATURALES Y FÍSICA |
| | | MATEMÁTICA |
| | | |

Por otra parte indicar el área convertida de la plaza vacante del municipio de Venecia dado que corresponde a Humanidades Lengua castellana y no como se indicó en la parte motiva.

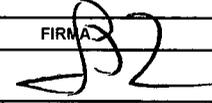
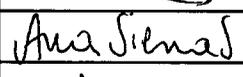
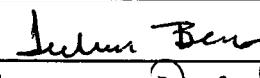
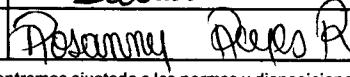
| MUNICIPIO | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | PLAZA MAYORITARIA NIVEL – ÁREA |
|-----------|--|-----------------------------------|
| VENECIA | I.E. ORLANDO VELASQUEZ ARANGO SEDE I.E. ORLANDO VELÁSQUEZ ARANGO | IDIOMA EXTRANJERO-INGLÉS |
| | | HUMANIDADES- LENGUA CASTELLANA |
| | | |

ARTÍCULO SEGUNDO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hoja de vida

ARTÍCULO TERCERO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN CORREA MEJÍA
Secretario de Educación

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|--|--|--|------------|
| Revisó: | Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaría Administrativa |  | 20/12/21 |
| Revisó: | Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano |  | 17/12/2021 |
| Revisó: | Julián Felipe Bernal Villegas – Profesional Especializado Asuntos Legales- Educación. |  | 17/12/2021 |
| Proyectó: | Rosanny Reyes Rodríguez- Profesional - contratista |  | 16/12/2021 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |